

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

BONANZA S.A.

RESOLUCION 06.Q.IJ.0719

Santo Domingo, 19 abril del 2008

INFORME COMISARIO

Señor presidente, señor gerente y señores socios accionistas de la compañía
"BONANZA. S.A."

Es mi deber y derecho en calidad de Comisario, desde el 10 de noviembre del 2007, informar sobre la situación actual de la compañía, basada en el artículo 51 del reglamento interno y en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en donde se me faculta la vigilancia e inspección sobre todas las actividades sociales y económicas, sin dependencia de administración de la compañía. Por lo tanto tengo a bien presentar el informe correspondiente al período Noviembre 2007 a abril del 2008 de la gestión económica administrativa desarrollada en el período económico del año 2007.

- a) Referente al Servicio de Rentas Internas (SRI): Se constata que existe un certificado de RUC, por lo tanto habiéndose declarado anualmente el IVA y retención en la fuente, se procede a legalizar el registro Único de Contribuyentes (RUC), el mismo que esta vigente desde el 9 abril del 2008.
- b) En la Superintendencia de Compañías nuestra entidad no se encuentra actualizada por falta del informe de Comisario y los respectivos Informes y balances económicos del señor Gerente de la administración anterior. Por esta razón, solicito emitan los respectivos informes escritos sobre su gestión y realidad económica en la que se nos adjudica la compañía.
- c) Las obligaciones económicas a terceros (arriendos, gastos de oficina y sueldo a personal) por falta de ingresos económicos no han podido ser solucionadas.
- d) Respecto a los gastos incurridos durante ejercicio de la compañía en la administración anterior se determina que no existen comprobantes de ingreso y egreso, por lo que contratamos los servicios de una contadora que elabora balance 2006 - 2007.
- e) La inscripción de los títulos en el registro mercantil fue imposible por falta de solvencia económica, demostrada por la ausencia de informes hasta esa fecha y no disponer de dinero en efectivo. La directiva actual decide abonar veinte dólares cada uno para elaborar facturas y legalizar los aportes de los socios.
- f) Con respecto al ilustre Municipio de la Provincia del cantón Santo Domingo, no estamos al día en las obligaciones concernientes a Patente Municipal.
- g) En referencia a las obligaciones patronales relacionadas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, actualmente existe la deuda de afiliación correspondiente a la Sra. Secretaria, Ex-Gerente y Gerente actual.

Lo expuesto es lo que puedo afirmar, sobre el ejercicio económico del año 2007, en honor a la verdad.

Sra. Alexandra Herrera
Comisario



Superintendencia de
Compañías
VENTANILLA ÚNICA
Santo Domingo de los Colorados

5 MAY 2008